



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00756215- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación en la que solicita la aprobación de los seminarios “Educación Sexual Integral y prácticas docentes” y “Crítica del imaginario tecnopedagógico: entre fetichismo e innovación”; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos seminarios fueron aprobados por el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del día 19 de junio de 2025;

Que el Seminario “Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes”, fue aprobado por el Consejo del Departamento de Antropología, por el Consejo de la Escuela de Historia el día 22 de julio de 2025, por el Consejo de la Escuela de Filosofía el día 31 de julio de 2025 y por el Consejo de la Escuela de Letras el día 24 de julio de 2025, por el Consejo de la Escuela de Bibliotecología el día 6 de diciembre de 2024 y por el Consejo del Departamento de Geografía el día 11 de diciembre de 2024;

Que el Seminario/Taller “Crítica del imaginario tecnopedagógico: entre fetichismo e innovación”, fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Letras el día 24 de julio de 2025;

Que asimismo resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que las y los docentes mencionados en el artículo 3°, cumplan las funciones en dichos espacios curriculares;

Que las y los docentes dictaran los respectivos Seminarios como complementación de funciones, y/o carga anexa en los términos del art. 11°, 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 6 de octubre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Seminario de grado denominado “Educación Sexual Integral y prácticas docentes”, correspondiente al segundo semestre del presente año lectivo, para las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en Antropología, en Historia, en Filosofía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas, y para las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, en Filosofía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Seminario/Taller de grado denominado “Crítica del imaginario tecnopedagógico: entre fetichismo e innovación”, correspondiente al segundo semestre del presente año lectivo, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y para la carrera de Profesorado en Letras Modernas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las y los docentes que a continuación se mencionan, cumplan funciones docentes, en los seminarios que en cada caso se detallan como complementación de funciones y/o carga anexa, a sus respectivos cargos de planta, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

Seminario: “Educación Sexual Integral y prácticas docentes” (64hs)

- ORTUZAR, Silvia - Leg. 31593 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Docente I.

- ZAMBONI, Micaela - Leg. 54042 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Práctica Docente I.

- AIMAR, Valeria Alejandra - Leg. 48337 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Docente I.

- GONZÁLEZ, María Luisa - Leg. 35465 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Docente I.

- BELLONE CECCHIN, María Eugenia – Leg. 52789 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Docente I.

Seminario/Taller: “Crítica del imaginario tecnopedagógico: entre fetichismo e innovación” (32hs)

- ROLDÁN, Paola - Leg. 37367 - cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Tecnología Educativa.

- TOBAREZ, Gabriel - Leg. 52592 - cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Tecnología Educativa.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 5°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en los art. 1º y 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el

dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

KS